

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 58-2022

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho – dos mil veintidós, celebrada el seis de setiembre de dos mil veintidós, de forma virtual, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidurías en propiedad**: Raquel González Arias (**Presidente**), Minor José Arce Solís (**Vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes**: María Felicia Valerio Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, Marcela Guzmán Calderón, Minor Bolívar Orozco Valerio. **Sindicaturas en Propiedad**: José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes**: Maricel Calvo Salas, Fátima Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Síndica Suplente. **Personal Administrativo**: Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal. **Ausentes**: y. **Secretaria del Concejo Municipal**: Seidy Fuentes Campos. **Personas invitadas**: Gerald Hall Hernández, Programación y ejecución presupuestaria, Eduardo Martín Sanabria, Planificación y Control, Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal. -----

ARTÍCULO I: Audiencia Administración Municipal para presentar el Anteproyecto de Presupuesto y plan anual operativo 2023. -----

Seguidamente el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria procede con la Presentación. -----

ANTEPROYECTO 2023

PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ETAPAS

- 1. Presentación del Cronograma.
- 2. Asignación de Recursos a los Concejos de Distrito. Presentación de Proyectos.
- 3. Información Comisiones, necesidades de servicios, materiales y bienes.
- 4. Solicitud de propuesta de plazas justificadas y necesidades de servicios, materiales y bienes.
- 5. Acuerdos Junta Vial
- 6. Mesas de trabajo
- 7. Elaboración del anteproyecto

Secciones

- Sección de Ingresos
- Sección de Egresos General
- Sección de Egresos Detallada
- Origen y Aplicación de Recursos Municipal
- Tabla de Equivalencia Clasificador Económico.
- Cuadro 1 Origen y Aplicación de Recursos CGR
- Cuadro 2 Recursos Humanos
- Cuadro 3 Salarios Alcalde y Vicealcalde
- Cuadro 4 Deudas
- Cuadro 5 Aportes en Especie para proyectos comunitarios
- Cuadro 6 Dietas
- Cuadro 7 Incentivos Salariales
- Información Plurianual
- Justificación de Ingresos y Egresos
- PAO 2023
- Guía interna
- Anteproyecto 2023

SECCION DE INGRESOS

INGRESO TOTAL C3.234.337.164,89

EN COMPARACIÓN CON EL PERIODO 2022 EL INGRESO AUMENTA UN TOTAL DE C274.267.283,13

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Clasificador de los Ingresos del Sector Público



Ingresos Tributarios

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles C\$1.253.000.000,00
- Impuesto sobre el Patrimonio C\$20.000,00
- Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles C\$37.000.000,00
- Impuestos Específicos sobre la Construcción C\$100.000.000,00
- Patentes Municipales C\$330.000.000,00
- Patentes Licores C\$45.000.000,00
- Timbres Municipales C\$23.000.000,00
- Timbres Pro-parques C\$10.000.000,00

Ingresos No Tributarios

- Alquiler nicho Cementerio Municipal C\$600.000,00
- Servicio Cementerio C\$46.000.000,00
- Servicio de Recolección de Basura C\$525.000.000,00
- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos C\$85.000.000,00
- Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato C\$ 100.000.000,00
- Otros servicios comunitario (IMAS) C\$55.020.000,00
- Multas por atraso en pago de Impuestos C\$17.000.000,00
- Multas por atraso en pago de Bienes y Servicios C\$12.000.000,00
- Multa por Infracción de la ley de Construcciones C\$6.000.000,00
- Multa no presentación Declaración Patentes C\$12.000.000,00
- Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509) C\$40.000.000,00
- Multa por Infracción Ley de Residuos Solidos (Ley 8839) C\$500.000,00

Ingresos No Tributarios

- Intereses moratorios por atraso en pago de Impuestos €32.000.000,00
- Intereses moratorios por atraso en pago de Bienes y Servicios €20.000.000,00
- Ingresos varios no especificados €5.000.000,00

Transferencias Corrientes

- Transferencia Consejo de Seguridad Vial €18.000.000,00
- Aporte persona joven €2.700.000,00
- Transferencia PANI €39.300.000,00
- Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros €8.152.555,12

Ingresos Capital

RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA

- Vías de comunicación €5.000.000,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Aporte Gobierno Ley N °. 9329 y Ley N °. 8114 €404.452.803,00
- Aporte del IFAM Ley 6909 €2.591.806,77

GASTOS ADMINISTRATIVO PERIODO 2023:

- Ingresos propios: €2.704.120.000,00

TOTAL DE INGRESOS (€3.234.337.164,89) - otros servicios comunitarios (IMAS €55.020.000,00), - Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Transferencia Consejo de Seguridad Vial €18.000.000,00, Aporte persona joven €2.700.000,00 Transferencia PANI €39.300.000,00) - Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros €8.152.555,12) - Transferencias De Capital Del Gobierno Central (Aporte Gobierno Ley N °. 9329 y Ley N °. 8114 €404.452.803,00)- Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte del IFAM Ley 6909 €2.591.806,77)

GASTOS MAXIMOS ADMINISTRACION 40% 1.081.648.000,00

- TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS: €842.231.090,96

Total Administración General + Total Auditoría Interna + Prestaciones + Otras transferencias corrientes al sector privado

% NO MAYOR AL 40% = 31,15%

"LAS MUNICIPALIDADES NO PODRÁN DESTINAR MÁS DE UN CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SUS INGRESOS ORDINARIOS MUNICIPALES A ATENDER LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN".

SECCION DE EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	3 234 337 164,89	100,00%
0 REMUNERACIONES	1 349 779 004,96	41,73	
1 SERVICIOS	635 304 423,51	19,64	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	138 868 083,00	4,29	
5 BIENES DURADEROS	708 047 745,10	21,89	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319 506 554,00	9,88	
9 CUENTAS ESPECIALES	82 831 354,32	6,14	

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	1 944 346 042,06	100,00%
0 REMUNERACIONES	684 889 208,96	59,85	
1 SERVICIOS	102 812 450,00	8,98	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	15 139 400,00	1,32	
5 BIENES DURADEROS	32 920 997,10	2,88	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278 735 954,00	24,36	
9 CUENTAS ESPECIALES	29 847 032,00	2,61	

ADMINISTRACIÓN GENERAL	761 864 762,96	100,00%
REMUNERACIONES	624 722 856,98	82,00%
SERVICIOS	94 878 278,00	12,46%
MATERIALES Y SUMINISTROS	15 010 300,00	1,97%
CUENTAS ESPECIALES	27 253 328,00	3,58%
AUDITORIA INTERNA	71 366 328,00	100,00%
REMUNERACIONES	60 106 362,00	84,31%
SERVICIOS	7 934 172,00	11,12%
MATERIALES Y SUMINISTROS	129 400,00	0,18%
BIENES DURADEROS	43 000,00	0,06%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300 000,00	0,70%
CUENTAS ESPECIALES	2 593 404,00	3,63%
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	32 877 987,10	100,00%
BIENES DURADEROS	32 877 987,10	100,00%
REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	278 235 954,00	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278 235 954,00	100,00%

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
0.01.01	Buenos para el cargo Eje	292 796 900,00
0.01.06	Subvenciones	10 753 200,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
0.02.05	Otras	71 513 754,96
0.03.01	Reintegración por años servidos	20 091 786,00
0.03.02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	20 696 170,00
0.03.03	Decomular por mes	36 924 598,00
0.03.04	Salario escolar	15 479 702,00
0.03.99	Otros conceptos salariales	10 794 620,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	43 206 238,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 335 476,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 316 832,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 012 642,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 098 422,00
TOTAL REMUNERACIONES		684 889 208,96

SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 500 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10 500 000,00
1.03.01	Información	3 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 150 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	250 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	15 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 800 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 600 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	22 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	200 000,00
1.06.01	Seguros	8 127 450,00
1.07.01	Actividades de capacitación	3 800 000,00
1.07.02	Actividades profesionales y sociales	2 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 300 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	1 100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	80 000,00
1.09.04	Otros impuestos	600 000,00
1.99.02	Deudores	1 000 000,00
TOTAL SERVICIOS		635 304 423,51

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y colorantes	80 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	80 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	725 500,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
2.06.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	605 500,00
2.06.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 016 900,00
2.06.04	Textiles y vestuario	2 051 500,00
2.06.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00
2.06.06	Útiles y materiales de seguridad	850 000,00
2.06.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300 000,00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		15 138 400,00

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
5.01.03	Equipo de comunicación	415 000,00
5.01.04	Equipo y material de oficina	1 300 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	12 025 000,00
5.05.03	Bienes intangibles	15 977 997,10
TOTAL BIENES DURADEROS		32 620 997,10

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	12 830 000,00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)		1 000 000,00
6.01.02.01	Fondo de Parques Nacionales	6 300 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	25 580 000,00
6.01.02.04	CONAPOCS	14 148 432,60
6.01.03.01	Junta de Educación	125 303 000,00
6.01.04.01	Comité Central de Deportes y Recreación	84 896 532,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 350 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	4 300 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	1 500 000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		276 725 984,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	1 138 395 267,51	100%
0	REMUNERACIONES	512 001 582,00	44,98
1	SERVICIOS	462 759 783,51	40,65
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	83 320 000,00	7,32
5	BIENES DURADEROS	12 400 000,00	1,09
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 970 600,00	2,63
9	CUENTAS ESPECIALES	37 943 302,00	3,33

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		50 010 142,00	100%
REMUNERACIONES		35 825 590,00	71,72%
SERVICIOS		4 895 000,00	9,79%
MATERIALES Y SUMINISTROS		5 130 000,00	10,26%
BIENES DURADEROS		300 000,00	0,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750 000,00	1,50%
CUENTAS ESPECIALES		3 069 576,00	6,14%
RECOLECCIÓN DE BASURA		393 750 000,00	100%
REMUNERACIONES		148 689 354,00	37,76%
SERVICIOS		198 905 260,00	50,52%
MATERIALES Y SUMINISTROS		30 100 000,00	7,64%
BIENES DURADEROS		1 250 000,00	0,32%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4 900 000,00	1,24%
CUENTAS ESPECIALES		9 904 886,00	2,52%
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES		108 785 598,00	100%
REMUNERACIONES		60 803 242,00	55,89%
SERVICIOS		25 850 000,00	23,76%
MATERIALES Y SUMINISTROS		15 850 000,00	14,57%
BIENES DURADEROS		300 000,00	0,28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 800 000,00	1,66%
CUENTAS ESPECIALES		4 182 356,00	3,84%

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

CEMENTERIO	22 833 110,00	100%	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	30 000 000,00	100%
REMUNERACIONES	15 410 736,00	67,49%	REMUNERACIONES	4 385 970,00	14,62%
SERVICIOS	2 440 000,00	10,69%	SERVICIOS	25 604 030,00	85,38%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 635 000,00	11,54%	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	2 000 000,00	100%
BIENES DURADEROS	150 000,00	0,66%	SERVICIOS	2 000 000,00	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850 000,00	3,72%	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2 700 000,00	100%
CUENTAS ESPECIALES	1 347 374,00	5,90%	SERVICIOS	2 700 000,00	100,00%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	67 500 000,00	100%	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	80 065 604,00	100%
SERVICIOS	65 800 000,00	97,19%	REMUNERACIONES	38 484 078,00	48,21%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 800 000,00	2,67%	SERVICIOS	30 000 000,00	37,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000,00	0,15%	MATERIALES Y SUMINISTROS	880 000,00	1,10%
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	49 433 742,00	100%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 520 000,00	13,14%
REMUNERACIONES	31 441 314,00	63,60%	CUENTAS ESPECIALES	3 180 526,00	3,97%
SERVICIOS	12 715 000,00	25,72%			
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 580 000,00	3,14%			
BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2,02%			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750 000,00	1,52%			
CUENTAS ESPECIALES	1 977 428,00	4,00%			

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	125 605 470,00	100%	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	7 699 893,51	100%
REMUNERACIONES	95 508 856,00	76,04%	SERVICIOS	7 699 893,51	100,00%
SERVICIOS	7 150 000,00	5,69%	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00	100%
MATERIALES Y SUMINISTROS	11 700 000,00	9,31%	SERVICIOS	2 000 000,00	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 800 000,00	2,23%	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	7 000 000,00	100%
CUENTAS ESPECIALES	8 448 612,00	6,72%	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	71,43%
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	121 480 030,00	100%	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	28,57%
REMUNERACIONES	41 659 788,00	34,29%			
SERVICIOS	60 905 000,00	50,13%			
MATERIALES Y SUMINISTROS	7 980 000,00	6,57%			
BIENES DURADEROS	7 400 000,00	6,09%			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800 000,00	0,66%			
CUENTAS ESPECIALES	2 745 242,00	2,26%			
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	58 521 376,00	100%			
REMUNERACIONES	39 741 276,00	67,91%			
SERVICIOS	14 295 600,00	24,43%			
MATERIALES Y SUMINISTROS	695 000,00	1,19%			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700 000,00	1,20%			
CUENTAS ESPECIALES	3 089 500,00	5,28%			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO	SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	248.441.000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	64.699.993,31
0.01.02	Viáticos	4.267.900,00	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1.000.000,00
0.01.03	Servicios especiales	7.546.800,00	1.02.01	Servicio de agua y electricidad	3.250.000,00
0.01.05	Suipencias	19.900.000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.100.000,00
0.02.01	Tiempos e inasistencias	22.430.000,00	1.02.03	Servicio de correo	25.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1.169.260,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.364.000,00
0.03.01	Retribución por años de servicio	63.715.296,00	1.03.01	Información	6.650.000,00
0.03.02	Retribución al servicio direct de la población	10.736.000,00	1.03.02	Publicidad y propaganda	1.500.000,00
0.03.03	Deducción de mes	33.884.200,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	1.700.000,00
0.03.04	Salario escolar	16.706.646,00	1.03.04	Transporte de bienes	750.000,00
0.03.05	Otros incentivos, subsidios	6.722.758,00	1.04.01	Servicios en centros de la salud	1.825.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	35.603.106,00	1.04.02	Servicios judiciales	1.300.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.924.904,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4.000.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	26.656.118,00	1.04.04	Servicios en centros económicos y sociales	6.375.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11.548.970,00	1.04.06	Servicios generales	150.756.260,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.803.493,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	67.340.000,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	773.826,00	1.05.01	Transporte dentro del país	650.000,00
	TOTAL REMUNERACIONES	512.001.962,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
			1.06.01	Seguros	14.231.600,00
			1.07.01	Actividades de capacitación	21.050.000,00
			1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	36.354.030,00
			1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.300.000,00
			1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00
			1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8.000.000,00
			1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700.000,00
			1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600.000,00
			1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00
			1.09.99	Otros impuestos	750.000,00
			1.30.05	Deducciones	2.900.000,00
				TOTAL SERVICIOS	462.736.703,51

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO	SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
2.01.01	Combustibles y lubricantes	34.000.000,00	5.01.03	Equipo de comunicación	1.700.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00	5.01.05	Equipo de cómputo	300.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.100.000,00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y colores	2.350.000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	7.400.000,00
2.02.02	Productos agropecuarios	1.500.000,00		TOTAL BIENES DURADEROS	12.400.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	8.000.000,00			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.485.000,00			
2.03.02	Materiales y productos minerales y aditivos	3.600.000,00			
2.03.03	Madera y sus derivados	736.000,00			
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	620.000,00			
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00			
2.03.06	Materiales y productos de plástico	900.000,00			
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	610.000,00			
2.04.01	Reparaciones e instalaciones	1.000.000,00			
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.480.000,00			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	366.000,00			
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	40.000,00			
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.390.000,00			
2.99.04	Texiles y estuario	7.950.000,00			
2.99.05	Útiles y materiales de imprenta	4.875.000,00			
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.550.000,00			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500.000,00			
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	83.320.000,00			

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
6.02.02	Becas a terceros personas	13.520.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	4.930.000,00
6.03.99	Otros prestaciones	11.500.000,00
6.05.01	Subvenciones	300.000,00
6.05.02	Restos y deducciones	600.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.970.000,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	37.543.302,00
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	37.543.302,00

PROGRAMA III INVERSIONES

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III	951 396 855,32	100,00%
0 REMUNERACIONES	152 888 214,00	16,07
1 SERVICIOS	69 732 190,00	7,33
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	40 408 683,00	4,25
5 BIENES DURADEROS	602 729 748,00	63,04
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 800 000,00	1,13
8 CUENTAS ESPECIALES	15 941 020,32	1,58

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	87 372 316,32	100%
REMUNERACIONES	45 035 180,00	51,54%
SERVICIOS	29 294 820,00	33,53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	4 170 000,00	4,77%
BIENES DURADEROS	700 000,00	0,80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800 000,00	0,92%
CUENTAS ESPECIALES	7 372 316,32	8,44%

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	135 544 988,00	100%
REMUNERACIONES	107 853 034,00	79,57%
SERVICIOS	8 187 370,00	6,04%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 785 880,00	1,32%
BIENES DURADEROS	50 000,00	0,04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 000 000,00	7,38%
CUENTAS ESPECIALES	7 668 704,00	5,66%

PROGRAMA III INVERSIONES

PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III	SUBPARTIDA	MONTO
MEJORAS EN EL EDIFICIO CIUDADOS PALIATIVOS	BIENES DURADEROS	2 000 000,00
MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	BIENES DURADEROS	1 000 000,00
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	BIENES DURADEROS	133 300 000,00
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 3976	BIENES DURADEROS	59 120 000,00
ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	BIENES DURADEROS	72 000 000,00
DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	BIENES DURADEROS	18 900 000,00
INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	BIENES DURADEROS	2 450 000,00
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	BIENES DURADEROS	4 280 000,00
CAMPAÑA EL MAR COMIENZA AQUÍ	BIENES DURADEROS	1 500 000,00
MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASFO DE VIAS	BIENES DURADEROS	13 739 858,00
ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8889	SERVICIOS	10 000 000,00
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8889	SERVICIOS	6 250 000,00
DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL	BIENES DURADEROS	30 000 000,00
MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	BIENES DURADEROS	16 866 890,00
MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	BIENES DURADEROS	10 000 000,00
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	SERVICIOS	4 000 000,00
SEGURIDAD VIAL INSTALACIÓN DE SEMAFORO VEHICULAR	BIENES DURADEROS	4 000 000,00
SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR	SERVICIOS	8 000 000,00
PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON	SERVICIOS	4 000 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III INVERSIONES

ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 452 803,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	BIENES DURADEROS	50 000 000,00
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329		10 000 000,00
MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION CALLE ROSALINDA LEY 8114 Y 9329		35 000 000,00
REHABILITACION DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329		130 000 000,00
MEJORAMIENTO DE CALLE LOS RODRIGUEZ LEY 8114 Y 9329		40 000 000,00
RECONSTRUCCION DE CUADRANTES DE SAN JOSEOTO LEY 8114 Y 9329		5 000 000,00
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN CALLE TRAPICHE LEY 8114 Y 9329		20 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES

PROGRAMA III INVERSIONES			PROGRAMA III INVERSIONES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO	SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60 723 600,00	1.01.02	Alquiler de maquinas, equipo y mobiliario	100 000,00
0.01.03	Servicios especiales	7 546 800,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
0.01.05	Suipencias	2 700 000,00	1.03.01	Información	4 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 300 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	22 211 092,00	1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15 655 410,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	35 144 620,00
0.03.03	Desmolerar mas	9 677 736,00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	4 234 304,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 550 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	4 995 934,00	1.05.02	Viaños dentro del país	125 000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10 742 288,00	1.06.01	Seguros	4 649 670,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	580 666,00	1.07.01	Actividades de capacitación	7 300 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 294 402,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 750 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 483 966,00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 741 984,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50 000,00
	TOTAL REMUNERACIONES	152 888 214,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00
			1.09.99	Otros impuestos	162 500,00
			1.99.05	Deducibles	500 000,00
				TOTAL SERVICIOS	69 732 190,00

PROGRAMA III INVERSIONES

PROGRAMA III INVERSIONES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 400 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	630 303,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	23 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	102 800,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	850 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170 780,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	565 100,00
2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	40 000,00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		40 408 663,00

PROGRAMA III INVERSIONES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
5.01.01	Máquina y equipo para la producción	6 750 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	400 000,00
5.02.01	Edificios	3 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	476 230 000,00
5.02.07	Instalaciones	74 450 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	99 556 748,00
TOTAL BIENES DURADEROS		862 736 748,00

PROGRAMA III INVERSIONES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
6.03.01	Prestaciones legales	6 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	2 000 000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8 000 000,00

PROGRAMA III INVERSIONES		
SUBPARTIDA	CUENTAS	MONTO
9.02.02	Sumas con destino específico o in asignación presupuestaria	15 041 020,32
TOTAL CUENTAS ESPECIALES		15 041 020,32

Seguidamente toma la palabra el señor Eduardo Martín Sanabria del Departamento de Planificación y Control para realizar su exposición:-----

-----UL-----

1 **ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** -----

2 **Herramienta utilizada para distribuir los ingresos a los respectivos egresos** -----

3

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

4 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

5

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
			I	1		ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo)	125 300 000,00						
						Remuneraciones	125 300 000,00	125 300 000,00					
			1	3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	32 877 997,10						
						Bienes duraderos	32 877 997,10		32 877 997,10				
			1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	12 530 000,00						
						ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA (1%)							
						Transferencias corrientes	12 530 000,00	12 530 000,00					
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	25 060 000,00						
						JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%)							
						Transferencias corrientes	25 060 000,00	25 060 000,00					
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	14 149 422,00						
						CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (0,5%)							
						Transferencias corrientes	14 149 422,00	14 149 422,00					
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	125 300 000,00						
						JUNTAS DE EDUCACION (10%)							
						Transferencias corrientes	125 300 000,00	125 300 000,00					
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	84 896 532,00						
						COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION (3%)							
						Transferencias corrientes	84 896 532,00	84 896 532,00					
			II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	98 041 236,11						
						Remuneraciones	60 803 242,00	60 803 242,00					
						Servicios	25 850 000,00	25 850 000,00					
						Materiales y suministros	5 105 638,11	5 105 638,11					
						Bienes duraderos	300 000,00		300 000,00				
						Transferencias corrientes	1 800 000,00	1 800 000,00					
						Cuentas especiales	4 182 356,00					4 182 356,00	
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	19 361 404,52						
						Servicios	19 361 404,52	19 361 404,52					
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	20 983 428,44						
						Remuneraciones	20 983 428,44	20 983 428,44					
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	89 065 904,00						
						Remuneraciones	38 484 978,00	38 484 978,00					
						Servicios	30 000 000,00	30 000 000,00					
						Materiales y suministros	880 000,00	880 000,00					
						Transferencias corrientes	16 520 600,00	16 520 600,00					
						Cuentas especiales	3 180 326,00					3 180 326,00	
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	31 285 470,00						
						Remuneraciones	11 288 858,00	11 288 858,00					
						Servicios	5 050 000,00	5 050 000,00					
						Materiales y suministros	3 700 000,00	3 700 000,00					
						Transferencias corrientes	2 800 000,00	2 800 000,00					
						Cuentas especiales	8 446 612,00					8 446 612,00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1 253 000 000,00											

20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

			II	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	107 490 030,00				
					Remuneraciones	27 659 788,00		27 659 788,00		
					Servicios	60 905 000,00		60 905 000,00		
					Materiales y suministros	7 980 000,00		7 980 000,00		
					Bienes duraderos	7 400 000,00			7 400 000,00	
					Transferencias corrientes	800 000,00		800 000,00		
					Cuentas especiales	2 745 242,00				2 745 242,00
			II	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	55 821 378,00				
					Remuneraciones	39 741 276,00		39 741 276,00		
					Servicios	11 595 600,00		11 595 600,00		
					Materiales y suministros	695 000,00		695 000,00		
					Transferencias corrientes	700 000,00		700 000,00		
					Cuentas especiales	3 089 502,00				3 089 502,00
			II	28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	7 699 893,51				
					Servicios	7 699 893,51		7 699 893,51		
			II	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2 000 000,00				
					Bienes duraderos	2 000 000,00			2 000 000,00	
			III	1	1	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS	2 000 000,00			
					Bienes duraderos	2 000 000,00			2 000 000,00	
			III	1	2	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	1 000 000,00			
					Bienes duraderos	1 000 000,00			1 000 000,00	
			III	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	7 372 316,32			
					Cuentas especiales	7 372 316,32				7 372 316,32
			III	2	10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	133 100 000,00			
					Bienes duraderos	133 100 000,00			133 100 000,00	
			III	2	11	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	50 120 000,00			
					Bienes duraderos	50 120 000,00			50 120 000,00	
			III	5	1	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	72 000 000,00			
					Bienes duraderos	72 000 000,00			72 000 000,00	
			III	6	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	135 544 988,00			
					Remuneraciones	107 853 034,00		107 853 034,00		
					Servicios	8 187 370,00		8 187 370,00		
					Materiales y suministros	1 785 880,00		1 785 880,00		
					Bienes duraderos	50 000,00		50 000,00		
					Transferencias corrientes	10 000 000,00		10 000 000,00		
					Cuentas especiales	7 668 704,00				7 668 704,00
						1 253 000 000,00				
1.1.2.3.00.0.0.000	IMPUESTO AL PATRIMONIO	20 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	20 000,00				
					Servicios	20 000,00		20 000,00		
1.1.2.4.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	37 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	37 000 000,00				
					Remuneraciones	37 000 000,00		37 000 000,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	100 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	100 000 000,00				
					Remuneraciones	100 000 000,00		100 000 000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	330 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	301 549 686,44				
					Remuneraciones	301 549 686,44	301 549 686,44			
			II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	28 450 313,56				
					Remuneraciones	10 457 885,56	10 457 885,56			
					Servicios	12 715 000,00	12 715 000,00			
					Materiales y suministros	1 550 000,00	1 550 000,00			
					Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
		Transferencias corrientes	750 000,00	750 000,00						
		Cuentas especiales	1 977 428,00				1 977 428,00			
				330 000 000,00						
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	45 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	32 000 000,00				
					Remuneraciones	28 262 598,00	28 262 598,00			
					Servicios	3 737 402,00	3 737 402,00			
			I	2	AUDITORIA INTERNA	13 000 000,00				
					Remuneraciones	13 000 000,00	13 000 000,00			
				45 000 000,00						
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	23 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	10 000 000,00				
					Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00			
			I	2	AUDITORIA INTERNA	13 000 000,00				
					Remuneraciones	13 000 000,00	13 000 000,00			
				23 000 000,00						
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10 000 000,00	I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) (10%)	1 000 000,00				
					Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
			I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS FONDO DE PARQUES NACIONALES (70%)	6 300 000,00				
					Transferencias corrientes	6 300 000,00	6 300 000,00			
			II	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2 700 000,00				
					Servicios	2 700 000,00	2 700 000,00			
				10 000 000,00						
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	600 000,00	II	4	CEMENTERIO	600 000,00				
					Remuneraciones	600 000,00	600 000,00			
1.3.1.2.05.03.4.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	46 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	6 900 000,00				
					Remuneraciones	6 900 000,00	6 900 000,00			
			II	4	CEMENTERIO	22 233 110,00				
					Remuneraciones	14 810 736,00	14 810 736,00			
					Servicio	2 440 000,00	2 440 000,00			
					Materiales y suministros	2 635 000,00	2 635 000,00			
					Bienes duraderos	150 000,00		150 000,00		
					Transferencias corrientes	850 000,00	850 000,00			
					Cuentas especiales	1 347 374,00				1 347 374,00
							46 000 000,00			
			III	6	10	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (10% Utilidad para el desarrollo)	16 866 890,00			
					Bienes duraderos	16 866 890,00	16 866 890,00			
						46 000 000,00				

1	1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	525 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	78 750 000,00						
2						Remuneraciones	22 485 768,52	22 485 768,52					
3						Servicio	19 000 603,48	19 000 603,48					
4						Materiales y suministros	15 010 000,00	15 010 000,00					
5						Cuentas especiales	22 253 628,00			22 253 628,00			
6						II	2	RECOLECCION DE BASURA	393 750 000,00				
7								Remuneraciones	148 689 854,00	148 689 854,00			
8								Servicios	198 905 260,00	198 905 260,00			
9								Materiales y suministros	30 100 000,00	30 100 000,00			
10								Bienes duraderos	1 250 000,00	1 250 000,00			
11					Transferencias corrientes	4 900 000,00	4 900 000,00						
12					Cuentas especiales	9 904 886,00		9 904 886,00					
13				III	6	7	ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8839	10 000 000,00					
14						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00					
15				III	6	8	APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	12 500 000,00					
16						Servicios	5 750 000,00	5 750 000,00					
17						Bienes duraderos	6 750 000,00	6 750 000,00					
18				III	6	9	DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL	30 000 000,00					
19						Bienes duraderos	30 000 000,00	30 000 000,00					
20							525 000 000,00						
1	1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	85 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	12 750 000,00						
2						Remuneraciones	12 750 000,00	12 750 000,00					
3						II	1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	50 010 142,00				
4								Remuneraciones	35 865 566,00	35 865 566,00			
5								Servicio	4 895 000,00	4 895 000,00			
6								Materiales y suministros	5 130 000,00	5 130 000,00			
7								Bienes duraderos	300 000,00	300 000,00			
8								Transferencias corrientes	750 000,00	750 000,00			
9								Cuentas especiales	3 069 576,00		3 069 576,00		
10							III	6	4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	4 550 000,00		
11						Bienes duraderos	4 550 000,00	4 550 000,00					
12				III	5	2	INSTALACION Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACION DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	2 450 000,00					
13						Bienes duraderos	2 450 000,00	2 450 000,00					
14				III	6	5	CAMPANA EL MAR COMIENZA AQUI	1 500 000,00					
15						Bienes duraderos	1 500 000,00	1 500 000,00					
16				III	6	6	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS	13 739 858,00					
17						Bienes duraderos	13 739 858,00	13 739 858,00					
18							85 000 000,00						
1	1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	100 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	15 000 000,00						
2						Remuneraciones	15 000 000,00	15 000 000,00					
3						II	5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	67 500 000,00				
4								Servicio	65 600 000,00	65 600 000,00			
5								Materiales y suministros	1 800 000,00	1 800 000,00			
6								Transferencias corrientes	100 000,00	100 000,00			
7							III	6	2	10% Utilidad para el desarrollo DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	17 500 000,00		
8									Bienes duraderos	17 500 000,00	17 500 000,00		
9										100 000 000,00			
10				1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	55 020 000,00	II	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	55 020 000,00			
11						Remuneraciones	46 804 124,00	46 804 124,00					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	525 000 000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	78 750 000,00							
					Remuneraciones	22 485 768,52	22 485 768,52						
					Servicio	19 000 803,48	19 000 803,48						
					Materiales y suministros	15 010 000,00	15 010 000,00						
					Cuentas especiales	22 253 628,00				22 253 628,00			
			II	2	RECOLECCIÓN DE BASURA	353 750 000,00							
					Remuneraciones	148 689 854,00	148 689 854,00						
					Servicios	198 905 250,00	198 905 250,00						
					Materiales y suministros	30 100 000,00	30 100 000,00						
					Bienes duraderos	1 250 000,00		1 250 000,00					
		Transferencias corrientes	4 900 000,00	4 900 000,00									
		Cuentas especiales	9 904 886,00				9 904 886,00						
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	85 000 000,00	III	6	7	ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8839	10 000 000,00						
					Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00					
			III	6	8	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	12 500 000,00						
					Servicios	5 750 000,00		5 750 000,00					
					Bienes duraderos	6 750 000,00		6 750 000,00					
			III	6	9	DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL	30 000 000,00						
					Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00					
						525 000 000,00							
			1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	100 000 000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12 750 000,00				
								Remuneraciones	12 750 000,00	12 750 000,00			
II	1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				50 010 142,00							
		Remuneraciones				35 865 566,00	35 865 566,00						
		Servicio				4 895 000,00	4 895 000,00						
		Materiales y suministros				5 130 000,00	5 130 000,00						
		Bienes duraderos				300 000,00		300 000,00					
		Transferencias corrientes				750 000,00	750 000,00						
		Cuentas especiales				3 069 576,00				3 069 576,00			
III	6	4				INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	4 550 000,00						
		Bienes duraderos	4 550 000,00		4 550 000,00								
III	5	2	INSTALACION Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACION DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	2 450 000,00									
		Bienes duraderos	2 450 000,00		2 450 000,00								
III	6	5	CAMPANA EL MAR COMIENZA AQUI	1 500 000,00									
		Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00								
III	6	6	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS	13 739 858,00									
		Bienes duraderos	13 739 858,00		13 739 858,00								
			85 000 000,00										
1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	55 020 000,00	I	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15 000 000,00							
					Remuneraciones	15 000 000,00	15 000 000,00						
			II	5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	67 500 000,00							
					Servicio	65 600 000,00	65 600 000,00						
					Materiales y suministros	1 800 000,00	1 800 000,00						
		Transferencias corrientes	100 000,00	100 000,00									
III	6	2	10% Utilidad para el desarrollo DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	17 500 000,00									
		Bienes duraderos	17 500 000,00		17 500 000,00								
			100 000 000,00										
II	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	55 020 000,00										
		Remuneraciones	48 804 124,00	48 804 124,00									

1			I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 209 024,44			
					Servicios	11 209 024,44	11 209 024,44		
2	1.3.3.1.02.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	17 000 000,00	II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	2 000 000,00		
					Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00		
3			II	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3 790 975,56			
					Materiales y suministros	3 790 975,56	3 790 975,56		
						17 000 000,00			
4			I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 790 975,56			
					Servicios	1 790 975,56	1 790 975,56		
5	1.3.3.1.03.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	12 000 000,00	I	4	REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	9 000 000,00		
					Transferencias corrientes	9 000 000,00	9 000 000,00		
6			II	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1 209 024,44			
					Materiales y suministros	1 209 024,44	1 209 024,44		
						12 000 000,00			
7	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	6 000 000,00	I	2	AUDITORIA INTERNA	6 000 000,00		
					Servicio	6 000 000,00	6 000 000,00		
8	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACION DE PATENTES	12 000 000,00	I	2	AUDITORIA INTERNA	12 000 000,00		
					Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00		
9			I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16 368 000,52			
					Servicio	16 368 000,52	16 368 000,52		
10			I	2	AUDITORIA INTERNA	3 593 404,00			
					Servicio	327 600,00	327 600,00		
					Materiales y suministros	129 400,00	129 400,00		
					Bienes duraderos	43 000,00		43 000,00	
					Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00		
					Cuentas especiales	2 593 404,00			2 593 404,00
11			II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	10 638 595,48			
	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	40 000 000,00		Servicios	10 638 595,48	10 638 595,48		
12			II	29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00			
					Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00		
13			III	6	2 DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	1 400 000,00			
					Bienes duraderos	1 400 000,00		1 400 000,00	
14			III	6	12 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	4 000 000,00			
					Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00	
15			III	6	14 SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR	2 000 000,00			
					Servicios	2 000 000,00		2 000 000,00	
						40 000 000,00			
16	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION LEY DE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 8839)	500 000,00	III	6	11 APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO LEY 8839	500 000,00		
					Servicios	500 000,00		500 000,00	
17									
18	-----								
19	-----								
20	-----								

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1.3.4.1.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	32 000 000,00	I	1	ADMINISTRACION GENERAL	8 227 076,00					
					Servicio	8 227 076,00	8 227 076,00				
			I	2	AUDITORIA INTERNA	12 000 000,00					
					Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00				
			III	6	3	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	10 000 000,00				
				Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00				
			III	6	15	PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON	1 772 924,00				
						Servicio	1 772 924,00		1 772 924,00		
							32 000 000,00				
1.3.4.2.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	20 000 000,00	I	2	AUDITORIA INTERNA	11 772 924,00					
					Remuneraciones	10 166 352,00	10 166 352,00				
					Servicio	1 606 572,00	1 606 572,00				
			III	6	14	SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR	6 000 000,00				
							Servicios	6 000 000,00		6 000 000,00	
			III	6	15	PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON	2 227 076,00				
						Servicio	2 227 076,00		2 227 076,00		
							20 000 000,00				
1.3.9.0.00.0.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5 000 000,00	I	I	ADMINISTRACION GENERAL	5 000 000,00					
					Cuentas especiales	5 000 000,00				5 000 000,00	
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	2 700 000,00	II	9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2 700 000,00					
					Servicio	2 700 000,00		2 700 000,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	18 000 000,00	II	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	14 000 000,00					
					Remuneraciones	14 000 000,00		14 000 000,00			
			III	6	13	SEGURIDAD VIAL INSTALACION DE SEMAFORO VEHICULAR	4 000 000,00				
					Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00			
						18 000 000,00					
1.4.1.3.02.00.0.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	39 300 000,00	II	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	39 300 000,00					
					Remuneraciones	35 415 876,00		35 415 876,00			
					Servicios	3 884 124,00		3 884 124,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	8 152 555,12	II	3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	8 152 555,12					
					Materiales y suministros	8 152 555,12		8 152 555,12			
2.2.1.0.00.00.0.0.0.000	RECUPERACION POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	5 000 000,00	III	2	18	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	5 000 000,00				
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	404 452 803,00	III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	80 000 000,00						
						Remuneraciones	45 035 180,00		45 035 180,00				
						Servicio	29 294 820,00		29 294 820,00				
						Materiales y suministros	4 170 000,00		4 170 000,00				
						Bienes duraderos	700 000,00		700 000,00				
						Transferencias corrientes	800 000,00		800 000,00				
						III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	50 000 000,00			
									Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00	
						III	2	3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	34 452 803,00			
						Materiales y suministros	34 452 803,00		34 452 803,00				
			III	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	10 000 000,00						
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00				
			III	2	5	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REHABILITACIÓN CALLE ROSALINDA LEY 8114 Y 9329	35 000 000,00						
						Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00				
			III	2	6	REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	130 000 000,00						
						Bienes duraderos	130 000 000,00		130 000 000,00				
			III	2	7	MEJORAMIENTO DE CALLE LOS RODRIGUEZ LEY 8114 Y	40 000 000,00						
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00				
			III	2	8	RECONSTRUCCIÓN DE CUADRANTES DE SAN JOSECITO	5 000 000,00						
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00				
			III	2	9	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CALLE TRAPICHE	20 000 000,00						
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00				
							404 452 803,00						
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2 591 806,77	II	3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2 591 806,77							
						Materiales y suministros	2 591 806,77	2 591 806,77					
		3 234 337 164,89					3 234 337 164,89	2 169 628 976,47	981 876 832,10	0,00	82 831 354,32		

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y AGRUPACIÓN DE LOS EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CATEGORÍAS HOMOGÉNEAS DEFINIDAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA TRANSACCIÓN, CUYO PROPÓSITO ES SERVIR A LA MEDICIÓN DEL EFECTO EN LA ECONOMÍA DE LAS OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. PERMITE DIFERENCIAR EL GASTO SEGÚN LA FINALIDAD ECONÓMICA, EN GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL Y LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

1 GASTOS CORRIENTES		2 169 628 978,47
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 859 672 424,47
1.1.1 REMUNERACIONES		1 196 890 790,96
1.1.1.1 Sueldos y salarios		1 028 503 210,96
1.1.1.2 Contribuciones sociales		168 387 580,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		662 781 633,51
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		309 956 554,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		270 485 954,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		39 470 600,00
2 GASTOS DE CAPITAL		981 876 832,10
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		936 555 835,00
2.1.1 Edificaciones		3 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación		592 672 803,00
2.1.3 Obras urbanísticas		
2.1.4 Instalaciones		74 450 000,00
2.1.5 Otras obras		266 433 032,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		45 320 997,10
2.2.1 Maquinaria y equipo		26 343 000,00
2.2.4 Intangibles		18 977 997,10
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		82 831 354,32
Total Clasificador Económico del Gasto		3 234 337 164,89

1 **Propuesta Plan Operativo Anual 2023: Planificación Municipal -----**

2 **MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales) -----**

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	<p>3.1 Misión:</p> <p>3.2 Visión:</p> <p>3.3 Políticas institucionales:</p>	<p>Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones.</p> <p>Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE. 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno. 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo. 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente. 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios. 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor. 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad. 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos; en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno. 9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares. 10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconocido como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias. 11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.
---	--	---

17 **Vinculación Plan de Desarrollo Municipal -----**

18	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
19	Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
24	Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
25	Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
27	Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
28	Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
29	Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
30	Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

Vinculación Plan – Presupuesto

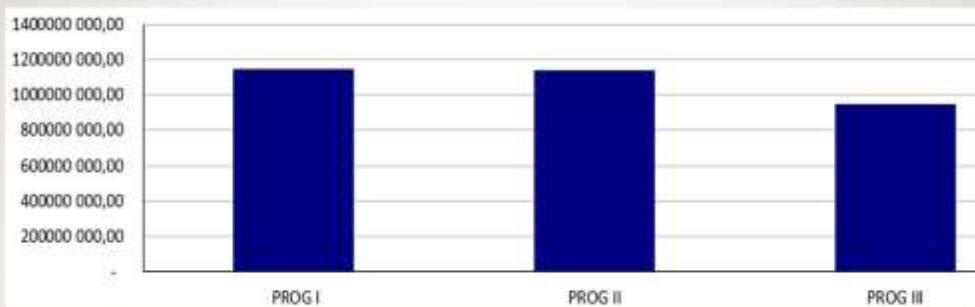
(Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)).

- Objetivos de corto plazo
- Metas cuantificadas
- Unidades de medida
- Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual
- Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas
- Total de presupuesto por meta
- Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas

Cuadro Distribución de Recursos (según programa)

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	1 144 345 042,06	-	4 000 000,00	-	1 148 345 042,06	36%
Servicios Públicos	-	534 093 252,00	13 000 000,00	-	547 093 252,00	17%
Política Social	-	357 561 297,51	4 000 000,00	-	361 561 297,51	11%
Medio Ambiente	-	58 521 378,00	75 156 748,00	-	133 678 126,00	4%
Ordenamiento Territorial	-	-	143 544 988,00	-	143 544 988,00	4%
Infraestructura Vial	-	108 785 596,00	676 045 119,32	-	784 830 717,32	24%
Equipamiento Cantonal	-	79 433 742,00	35 850 000,00	-	115 283 742,00	4%
TOTAL	1 144 345 042,06	1 138 395 267,51	951 596 855,32	-	3 234 337 164,89	
%	36%	36%	29%	0%		

Gráfica Distribución de Recursos (según programa)





13 **Información Pluriannual**-----

14 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**
 15 Contempla el comportamiento de la inflación durante el semestre del ejercicio económico 2022 referente a la variación porcentual acumulada del periodo situada en 7.35% de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
 16 Contempla la información a julio de 2022, el Banco Central de Costa Rica mediante el informe de Política Monetaria (IPM), definió la meta explícita de inflación en 3% con un margen de tolerancia de \pm 1 punto porcentual, además de proyectar una variación del Producto Interno Bruto del 3.4% para el año en vigencia, y estimada en 3.9% para el siguiente período. Por los motivos anteriores la Municipalidad justifica la utilización de un 4% anual como previsión de aumento en el presupuesto para los siguientes años. La prospectiva señalada presenta un escenario caracterizado por las presiones alcistas sobre los precios de las materias primas y su respectivo efecto inflacionario en las economías globales, explicadas en parte, por la magnitud y duración y los efectos económicos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, aunado a la evolución mundial de la pandemia y sus nuevos brotes para un entorno global y local del que forma parte la autoridad municipal.

18 **Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**
 19 El plan de Desarrollo 2022-2026 sienta las bases la elaboración del Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones pluri anuales. El gasto de capital municipal utilizado para la adquisición y generación de capital (Bienes Duraderos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras Obras) y la Adquisición de activos (Maquinaria y equipo, terrenos, Intangibles) generan un impacto directo en la perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento que incluye el área estratégica Desarrollo Institucional e involucra el objetivo AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. Perspectiva Procesos Internos - Objetivos asociados: PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad, PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. Área Estratégica Servicios Públicos - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés. Área Estratégica Política Social - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. Área Estratégica Medio Ambiente - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón. Área Estratégica Equipamiento Cantonal - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro. Área Estratégica Ordenamiento Territorial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades. Área Estratégica Infraestructura Vial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente. La Municipalidad continuará con la ejecución de proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento en proyectos de educación, Vivienda, Salud, Seguridad, Cultura, Recreación para los habitantes del Cantón y el mantenimiento de la infraestructura vial y alcantarillado pluvial y mejorar las condiciones de seguridad de las vías públicas.
 22 Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.

24 El gasto corriente municipal, corresponde a las erogaciones que se efectúan sobre las transferencias corrientes y los gastos de consumo (remuneraciones y adquisición de bienes y servicios) en este sentido realizando avances según el Plan de Desarrollo año a año, dichos gastos los vinculamos con el Área Estratégica Desarrollo Institucional para la Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento los siguientes objetivos asociados: AyC-01 Contar con el personal suficiente, AyC-02 Tener personal idóneo, AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio, AyC-04 Mantener un personal motivado, AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. Para la Perspectiva Procesos Internos los siguientes objetivos asociados: PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio, PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. Para la Perspectiva Financiera los siguientes objetivos asociados: PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad, PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. Para el Área Estratégica Política social para la Perspectiva Grupos de interés los siguientes objetivos asociados: GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés, GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales, GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República.

28 **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**
 29 Se cumple con el principio de equilibrio presupuestario y se genera un escenario con tendencia al crecimiento anual en gastos de capital por medio de proyectos de inversión y adicionalmente se proyecta hacia el alza para el conjunto de los gastos de consumo para brindar el servicio y la generación de valor público con calidad.
 30 Por su parte, la Municipalidad para los diferentes ejercicios presupuestarios proyecta las transferencias para financiar los recursos normados por las leyes 8114 y 9329, 8261 y así mismo los recursos provenientes del PANI en pro de la defensa de la niñez y la infancia en el cantón.

INGRESOS				
	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	2 822 292 555,12	2 948 292 555,12	3 084 292 555,12	3 235 292 555,12
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 290 020 000,00	1 378 020 000,00	1 466 020 000,00	1 562 020 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	475 000 000,00	488 000 000,00	500 000 000,00	515 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	33 000 000,00	33 000 000,00	33 000 000,00	33 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	811 620 000,00	821 620 000,00	849 620 000,00	881 620 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	87 500 000,00	96 500 000,00	100 500 000,00	104 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	52 000 000,00	58 000 000,00	62 000 000,00	66 000 000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	68 152 555,12	68 152 555,12	68 152 555,12	68 152 555,12
2. INGRESOS DE CAPITAL	412 044 609,77	417 591 806,00	422 591 806,77	427 591 806,77
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	407 044 609,77	412 591 806,00	417 591 806,77	422 591 806,77
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
TOTAL	3 234 337 164,89	3 365 884 361,12	3 506 884 361,89	3 662 884 361,89
GASTOS				
	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	2 169 628 378,47	2 310 000 000,00	2 430 000 000,00	2 556 000 000,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1 196 890 790,96	1 280 000 000,00	1 370 000 000,00	1 466 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	662 781 633,51	700 000 000,00	710 000 000,00	720 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	270 485 354,00	290 000 000,00	310 000 000,00	330 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	39 470 600,00	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	981 876 832,10	965 884 361,12	980 884 361,89	1 002 884 361,89
2.1.1 Edificaciones	3 000 000,00	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	592 672 803,00	560 000 000,00	565 000 000,00	569 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	74 450 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00
2.1.5 Otras obras	266 433 032,00	200 884 361,12	206 884 361,89	220 884 361,89
2.2.1 Maquinaria y equipo	26 343 000,00	30 000 000,00	32 000 000,00	34 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00
2.2.4 Intangibles	18 977 997,10	20 000 000,00	22 000 000,00	24 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	82 831 354,32	90 000 000,00	96 000 000,00	104 000 000,00
TOTAL	3 234 337 164,89	3 365 884 361,12	3 506 884 361,89	3 662 884 361,89



Una vez finalizada su presentación, el señor Gerald Hall Hernández menciona que cambió el monto total estimado correspondiente a las transferencias corrientes remitida por el IFAM, esto de acuerdo con lo comunicado mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2022, por lo que se tendría que actualizar la información presentada en este anteproyecto que se había efectuado con los datos que se tenían al 30 de agosto de 2022.-----

El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos aclara que el IFAM indica que la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Lo que significa que se deban ajustar a nivel del anteproyecto de presupuesto los ingresos y los egresos, indica que estos ajustes ya casi están listos.

1 Menciona que se presenta hoy así, dado que el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo
2 Anual para el año 2023 se tenía que entregar a más tardar el 30 de agosto de 2022 ante la Secretaría
3 del Concejo Municipal, de acuerdo con lo que establece el Artículo 104 del Código Municipal y
4 el IFAM mandó este oficio posteriormente, cuando ya el anteproyecto había sido presentado. ----
5 La señora Presidenta Raquel González Arias abre el espacio a los miembros del Concejo Municipal
6 para dudas o consultas. -----
7 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco consulta por el servicio especial de vigilancia en la
8 Escuela Municipal de Música (EMMUSI), el cual no llegó a conocimiento del Concejo Municipal,
9 y consulta a la Administración ¿de dónde nace la necesidad? ¿cuál va a ser el horario? y ¿de cuál
10 partida saldría este monto? -----
11 La señora Presidenta aclara que este servicio se revisó a nivel de la Comisión Municipal de
12 Hacienda y Presupuesto. -----
13 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González aclara que no se contrataría para esto a un
14 funcionario municipal, sino que se contrataría un servicio de vigilancia, al igual que el ya existente
15 para el edificio municipal (de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.) y en el Plantel Municipal. -----
16 Indica que a la EMMUSI asisten más de 150 estudiantes, en un horario de 4:00 p.m. a 9:20 p.m.,
17 el objetivo es que además de que la persona que brinde este servicio de vigilancia, controle un
18 poco la situación que se da a las afueras de la escuela con muchos padres que llegan a parquearse
19 por fuera a esperar para recoger a los estudiantes, situación que se ve reflejada en muchas quejas.
20 Aclara que servicio se estaría brindando únicamente durante el tiempo que estén los estudiantes
21 recibiendo lecciones, y que el presupuesto saldría del rubro de donde salen todos los servicios
22 generales, de bienes inmuebles. -----
23 El señor Vicealcalde reafirma lo ya indicado por la señora Alcaldesa y amplía que inclusive la
24 contratación de un funcionario sería más costoso por el pago de cargas sociales, por esto se está
25 presentando como un servicio de este tipo. -----
26 El señor Gerald Hall Hernández indica que el monto que se tiene establecido es de diez millones
27 de colones, se realiza esta estimación basándose en el cálculo de lo que se paga actualmente por el
28 servicio de vigilancia del edificio central, que son 20 millones de colones. -----
29 La Regidora Melissa Vindas Orozco considera que para la vigilancia de EMMUSI es menos de la
30 mitad del tiempo que se paga por el servicio de vigilancia del edificio municipal, por lo que

1 considera que el monto presupuestado es muy elevado.-----

2 El señor Vicealcalde explica que para el Edificio Principal se manejan rotativamente dos oficiales,
3 al igual que en el Plantel, donde el oficial que entre a las 6.00 p.m. sale a las 10:00 y este sale a las
4 6:00 a.m. del día siguiente. Indica que no se puede comparar con este servicio, porque el servicio
5 de vigilancia del Edificio Municipal y la del Plantel se maneja en una contratación aparte, y en
6 caso de aprobarse el presupuesto para el año 2023 se realizaría una contratación aparte sólo para
7 el servicio de vigilancia de la EMMUSI. Resalta también la ventaja de este tipo de servicios, donde
8 si una persona se incapacita, la empresa se encarga de sustituirlo.-----

9 El señor Gilbert Acuña Cerdas recuerda que el Presupuesto Municipal es la principal herramienta
10 para la gestión y desarrollo del Cantón, de aquí reconoce el trabajo realizado por la Administración
11 Municipal y funcionarios municipales, con el apoyo de la Comisión Municipal de Hacienda y
12 presupuesto para la presentación hoy de este anteproyecto. Muy orgullosamente también reconoce
13 que esta Municipalidad pese a que su presupuesto es el más pequeño de las 10 Municipalidades de
14 la Provincia de Heredia, es la que más invierte sus recursos en obra pública.-----

15 Es totalmente de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto hoy presentado, sin embargo, hay
16 dos aspectos que le gustaría someter a consideración del honorable Concejo Municipal, para que
17 se puedan modificar y lograr objetivos un poco más allá de lo que se tenía visualizado.-----

18 La primera son los siete millones para la contratación de un geógrafo, realizó una investigación y
19 lo que se hace en otras Municipalidades es un poco más económico, se realiza la recolección de
20 toda la información que requiere inteligencia tributaria y de manera sencilla, por medio de un
21 software que tiene un costo aproximado de dos millones de colones. -----

22 Los cinco millones de colones restantes, propone que se puedan trasladar a la Asociación de
23 Cuidados Paliativos, y que ellos propongan un proyecto ya sea de remodelación, compra de equipo,
24 u otros, que les permitan satisfacer otras necesidades. De esta forma, se le estaría respondiendo a
25 una parte de la comunidad que es la más vulnerable: personas enfermas, que están sufriendo y que
26 encuentran en la Asociación de Cuidados Paliativos un poco de ayuda. -----

27 La segunda, es con respecto al monto de diez millones de colones propuesto para el pago del
28 servicio de vigilancia en la EMMUSI, está consciente de la importancia de este servicio, pero
29 también reconoce que la población isidreña quiere más presencia de seguridad en el Cantón, por
30 lo que considerando la opinión pública, está seguro que estarían más de acuerdo en aprobar que

1 estos diez millones de colones se aprobaran para la contratación de un policía municipal y contar
2 así con un cuerpo de cinco policías municipales. -----

3 Por último, felicita y agradece a todas las personas que participaron en la elaboración de este
4 anteproyecto de presupuesto, por el excelente producto presentado.-----

5 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que desearía poder contar con mayores
6 recursos para contar con más funcionarios municipales que son tan necesarios, y expresa la gran
7 motivación que se maneja a nivel municipal por la aprobación de la plaza de Geógrafo por parte
8 del Concejo Municipal en los diferentes departamentos municipales a quienes vendría a brindar
9 soporte y apoyo. -----

10 Ya que lo mencionado por el señor Gilbert Acuña Cerdas es apenas un 1% de lo que vendría a
11 aportar un geógrafo, que, si bien eso se podría hacer con un sistema, hay muchísimo que podría
12 aportar, por ejemplo, actualmente se está trabajando en el mapa catastral del cementerio, mapa de
13 recolección de basura, entre otros. Por esto se establecieron más de 20 funciones en su perfil de
14 puesto, el cual vendría a aportar también muchísimo a la prestación de servicios municipales con
15 mayor excelencia. -----

16 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta ¿cuál es el factor que está permitiendo el aumento
17 en bienes inmuebles? y ¿Qué estrategias se están implementando para fortalecer este aumento?--

18 Las gestiones que se han estado realizando para fortalecer el ingreso por bienes inmuebles son: La
19 actualización de la base imponible y la identificación de los contribuyentes que no están al día.
20 Este ha sido uno de los ejes principales que le permite a la Municipalidad crecer a nivel de
21 presupuesto. De hecho, indica, que el impuesto de la propiedad de bienes inmuebles a nivel de
22 plurianualidad se compone igual como el factor principal de crecimiento. También la realización
23 de avalúos, todos estos esfuerzos giran alrededor del mismo punto de actualizar la base imponible,
24 que al final es la carta principal de la Municipalidad. -----

25 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta ¿cuál es el porcentaje de actualización que se
26 maneja actualmente? O ¿Cuánto hace falta para cumplir con todo el porcentaje de actualización?

27 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el departamento de bienes inmuebles
28 escoge los expedientes de acuerdo a varios parámetros que se utilizan y el objetivo es que haya un
29 cobro justo según el terreno y según la construcción que exista dentro de la propiedad, y estos son

1 los resultados que se han obtenido con todos estos avalúos, que se han realizado con la contratación
2 vigente y también con la que está prevista para los primeros cinco meses del próximo año. -----
3 También indica que, en menor medida, pero también la apertura de usos de suelo, una vez que se
4 apruebe el Plan Regulador, podría verse reflejado en ingresos por patentes. -----
5 El señor Marvin Chaves Villalobos que según la estrategia presentada en el año 2018 con esa
6 contratación se realizaron más de 550 avalúos, posteriormente se sacó otra contratación por 300
7 avalúos, actualmente se está realizando otra de 300 avalúos y se está trabajando en las
8 especificaciones técnicas para otra contratación por 300 avalúos. Por esto, para el año 2023 se
9 presupuestan cinco millones de colones para realizar avalúos. -----
10 Por esto, hace cinco años la recaudación de bienes inmuebles era por 800 millones de colones
11 aproximadamente y ya va por aproximadamente 1.200 millones de colones. -----
12 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que en mantenimiento de parques, obras y ornatos
13 hay presupuestado 100 millones de colones y en el impuesto de construcciones también hay cien
14 millones presupuestados, la consulta es, ¿en construcciones como ha estado en este año, ha bajado?
15 Porque considerando lo que se ha venido planteando con la modificación al Plan Regulador, se
16 debe reforzar bienes inmuebles, porque se ve que en construcciones ya no es como en años
17 anteriores, que era una oportunidad de ingreso, ahora se ve que iguala al ingreso por mantenimiento
18 de parques, obras y ornatos. -----
19 En lo que respecta a la EMMUSI, por el servicio de contratación de vigilancia y/o la propuesta de
20 contratar un policía Municipal, considera que ambas son importantes, pues en la EMMUSI asisten
21 niños y jóvenes, por eso hay un interés superior en salvaguardar la seguridad de ellos, recuerda
22 que esta escuela es un proyecto cultural que por muchos años, más de 20 años, ha embellecido el
23 Cantón en el tema cultural, con la apertura de las restricciones por pandemia. Considera que se
24 puede proyectar nuevamente la escuela de música a lo que se tenía antes de pandemia, donde el
25 Cantón era tan representado por esta institución. Se debe tomar en cuenta que la niñez y la juventud
26 que ahí se forman culturalmente se están sacando de otros estados no es conveniente que estén,
27 como la droga, la delincuencia, entre otros. Por eso en ambas posiciones está de acuerdo, y se
28 mantiene respetuosa de las decisiones que vaya a adoptar el Concejo Municipal. -----
29 Sin embargo, en el sentido de que no todo es realizar obra pública también hay que escuchar a
30 muchas familias que están pidiendo espacios de recreación, por eso lo ve desde el interés superior

1 de la niñez donde se debe resguardar su seguridad y recordar la importante participación que ha
2 tenido la EMMUSI en el Cantón y reactivar ese centro de Cultura.-----

3 Por último, en lo que respecta al impuesto para el mantenimiento de parques, obras y ornatos y en
4 el impuesto de construcciones, si el cálculo de estos servicios se hizo con las tarifas actuales o si
5 está proyectado con un posible aumento de estos servicios.-----

6 El señor Gerald Hall Hernández recuerda que Bienes Inmuebles y mantenimiento de parques son
7 una dupla, entonces al crecer bienes inmuebles, crece automáticamente también mantenimiento de
8 parques. Ahora, con respecto al impuesto específico sobre la construcción, este año 2022 el monto
9 presupuestado es de 75 millones de colones, de los cuales, a agosto ha ingresado casi un 88% de
10 ese monto estimado inicial, han ingresado al momento aproximadamente 66 millones de colones.
11 Pero adicional a eso, para el próximo año, se mencionan varios proyectos como Makani y Jardines
12 de Santa Cruz, que son los que permiten poder llegar a la conclusión de que el factor constructivo
13 va a ser superior al de este año, bajo estos considerandos fue que se llegó a la estimación de los
14 cien millones de colones para el impuesto específico de la construcción.-----

15 La señora Presidenta Raquel González Arias, se refiere a los tres votos positivos que se dieron
16 desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto por su parte y de los Regidores Minor Arce Solís y
17 Dennis Azofeifa Bolaños, para la aprobación del servicio especial del geógrafo y para el servicio
18 de vigilancia en la EMMUSI. También se refiere a lo indicado en el Código de la Niñez y la
19 Adolescencia, N° 7739, Artículo 5°- Interés superior: *“Toda acción pública o privada*
20 *concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el*
21 *cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del*
22 *pleno desarrollo personal.”* y si a esto se une los tratados internacionales de la Declaración
23 Internacional de los derechos de la niñez se sabe que hay un interés superior, en esa dirección la
24 Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto, se pronunció a favor de que exista un vigilante
25 cuidando tanto a los niños, jóvenes, padres de familia y personal que labora en EMMUSI, en razón
26 de tantas situaciones que se viven en las Escuelas, donde se han presentado muchas agresiones. -
27 Comenta que en el Cantón hay un Comité Cantonal de la niñez y la Adolescencia, donde el PANI
28 forma parte y el no aprobarse este servicio sería un retroceso. Considera que está en manos de
29 todos proteger la vida, proteger la integridad, con el fin de que nunca llegue a surgir una desgracia
30 en ninguna institución educativa del Cantón.-----

1 Por todo lo expuesto anteriormente, está de acuerdo en aprobar este servicio de vigilancia, siempre
2 respetando lo que decida el honorable Concejo Municipal. -----

3 Seguidamente se refiere a la plaza de Geógrafo, y se pregunta a quien se le tendría que recargar el
4 trabajo, si se opta por contratar un software de dos millones de colones, si hay un estudio que
5 presentó la Alcaldía Municipal, de cargas laborales, donde salieron varias plazas necesarias para
6 ir creciendo, pero que, por temas de Presupuesto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto tuvo que
7 recomendar la no aprobación de algunas plazas, que son necesarias, pero que no alcanza el
8 presupuesto; de aquí la importancia de contar con este geógrafo. -----

9 Reconoce el nivel superior de excelencia que manejan los funcionarios de esta Municipalidad, que
10 están sobrecargados de trabajo en su mayoría y que dan más del 100% de su esfuerzo siempre, por
11 eso esta Municipalidad pese a ser de las más pequeñas del País siempre compite y sobresale entre
12 otras Municipalidades que cuentan con mayor presupuesto. Reconoce que gracias al trabajo que
13 realizan los funcionarios municipales que se han obtenido a lo largo de los años ubicarse en esos
14 importantes lugares. -----

15 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, concuerda en cierta parte con la propuesta del Regidor
16 Gilbert Acuña Cerdas de fortalecer a la Policía Municipal, y que en algún momento ellos puedan
17 asumir esta parte de vigilancia también, sino se acogiera la propuesta del servicio especial de
18 vigilancia. -----

19 Reitera que sigue viendo inflado el monto de diez millones de colones para el servicio de vigilancia
20 de la EMMUSI, considera que, con cuatro o cinco millones, se podría suplir este servicio, ya que
21 se está hablando de que son cinco horas diarias y no sería todos los días de la semana. Y propone
22 que los otros cinco millones se repartan entre los Concejos de Distrito para los proyectos que se
23 tengan o se destinen a algún otro proyecto como el indicado por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas,
24 para la Asociación de Cuidados Paliativos. -----

25 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que para el presupuesto del próximo año ya se
26 aprobó la contratación de una nueva plaza de Policía Municipal; y en relación con la propuesta de
27 eliminar la solicitud del servicio de vigilancia y otorgarle el dinero restante a la Asociación de
28 Cuidados Paliativos no está de acuerdo, no porque no apoye la causa, porque apoya 100% la causa,
29 sin embargo, considera que hay otros medios para colaborar con esta Institución. Por ejemplo, se

1 cuenta con un superávit que por ahí se puede valorar en su momento destinar algunos recursos
2 para esta institución y no recargarlo en este momento al Presupuesto para el año 2023. -----
3 En lo referente al monto proyectado para este servicio de vigilancia, aclara que todos los
4 movimientos se van a realizar por medio del SICOP y que dicha proyección se calcula así con el
5 fin de que alcance. -----
6 El Síndico Walter Lara Carrillo propone que para la Contratación de la Plaza aprobada de Policía
7 Municipal se considere contratar a una mujer, por el tema de paridad de género. -----
8 También le preocupa el deterioro de los parques, y quiere consultar cuanto es el presupuesto con
9 el que se cuenta para inversión en ese concepto, pero que salga de la tasa de parques, que no tenga
10 que ver con la inversión que hacen los Concejos de Distrito en los Parques con la Ley 7509 de
11 bienes inmuebles. -----
12 EL señor Gerald Hall Hernández indica que va el proyecto de mantenimientos y mejoras en los
13 parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales con una inversión de diez millones de colones.
14 El Síndico Walter Lara Carrillo indica parece muy poco 10 millones de colones para los más de
15 70 parques con los que cuenta el Cantón de San Isidro de Heredia. Lo deja a consideración para
16 que se tome en cuenta en algún presupuesto extraordinario, y que no salga sólo de las tasas de
17 parques que se le cobran a los contribuyentes, pues estas obras que llevaron una inversión grande
18 de dinero de la Municipalidad, requieren también de una inversión en mantenimiento para que se
19 mantengan en óptimas condiciones y bonitas. -----
20 El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos retoma el tema de los diez millones que se está
21 proyectando para el servicio de vigilancia en EMMUSI, menciona que efectivamente se puede
22 saber el monto real hasta que el proceso en SICOP queda adjudicado, donde los criterios
23 principalmente se basan en precio y experiencia. -----
24 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González menciona que esa es una proyección, puede que
25 se transforme en más o menos de ese monto estimado. Sin embargo, ya sea que se apruebe o no
26 este servicio de vigilancia, desde su cargo va a ser vigilante que siempre un policía municipal esté
27 vigilante de 4:00 p.m. a 9:20 p.m. que es el lapso que duran las clases en esta institución y espera
28 que pase lo mismo el próximo año en el CECUDI. -----
29 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños, manifiesta que se desea contar con más presupuesto para
30 poder aprobar todas las plazas que se requieren, pero lamentablemente esto no es posible.

1 Seguidamente consulta la posibilidad de contratar un policía municipal y ajustar el horario para
2 que coincida con el horario que requiere vigilancia la EMMUSI, y que una vez que cumpla su
3 objetivo ahí, brinde apoyo en las demás funciones con la Policía Municipal. -----
4 El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que un Policía Municipal labora 48 horas
5 semanales, y menciona las siguientes consideraciones: ellos ganan por riesgo policial, ganan
6 anualidades, si se incapacita por enfermedad, no hay quien lo pueda sustituir. Esto es algo que no
7 ocurre con el servicio de vigilancia, en caso de que el oficial asignado se enferme, se coordina con
8 la empresa que brinda el servicio y se trae a una persona que lo sustituya en el puesto, por el tiempo
9 que dure la incapacidad. -----
10 Además, que el precio de la experiencia, en muchos casos significa probablemente el pago de
11 anualidades. Así como considerar que a un Policía Municipal hay que comprarle arma, chaleco
12 antibalas, uniformes, zapatos, entre otros. -----
13 El Señor Gerald Hall Hernández indica que la contratación de un policía municipal, con un
14 aproximado de unas 4 anualidades, representa casi ocho millones y medio de colones anuales, eso
15 sólo en la partida de remuneraciones, sin contar todas los implementos adicionales que habría que
16 comprarle para el desempeño de sus funciones. -----
17 El Síndico Luis Acuña Cerdas también recomienda se pueda considerar la video vigilancia por
18 medio de cámaras ya que muchas empresas en la actualidad apuestan por el uso de la tecnología.
19 La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias menciona que muchas veces el tiempo de acción en
20 estos casos puede jugar en contra. -----
21 El Regidor Marco Ramírez Villalobos desea sugerir también que para esta o cualquiera de las
22 plazas que estén programadas para contratarse el próximo año, se tome en consideración a las
23 personas con discapacidad, siempre a favor de la inclusión. -----
24 **ACUERDO N. 1138-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
25 Mantener la aprobación de la ampliación de la Plaza de Geógrafo, por servicios especiales, por un
26 periodo de seis meses en el Ejercicio Económico 2023, tal y como se presentó en el Anteproyecto
27 de Presupuesto y Plan Anual Operativo para el año 2023. -----
28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Raquel
29 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Un

1 voto negativo del Regidor Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y**
2 **definitivamente aprobado.**-----

3 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas justifica su voto negativo en que otras Municipalidades del
4 Cantón como Santo Domingo, San Rafael y Santo Domingo, no cuentan con un geógrafo. -----

5 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco reitera lo indicado por el señor Marco Ramírez
6 Villalobos y solicita a la Administración que se tome en cuenta en futuras contrataciones a
7 personas con discapacidad, ya que en la Municipalidad no hay ninguna persona funcionaria con
8 discapacidad.-----

9 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González comenta que dentro de las plazas propuestas
10 para el próximo año, iba una plaza para la parte del centro de reciclaje donde se propuso una
11 persona con discapacidad física, pero por razones presupuestarias consideradas por el Concejo
12 Municipal no se pudo aprobar. -----

13 **ACUERDO N. 1139-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 Mantener la aprobación del servicio de vigilancia para la Escuela Municipal de Música, tal y como
15 se presentó en el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Anual Operativo para el año 2023.-----

16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Un voto negativo del Regidor
18 Gilbert Acuña Cerdas y un voto negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco. **Se**
19 **declara acuerdo por mayoría simple.** -----

20 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas justifica su voto negativo en las consideraciones expresadas
21 anteriormente. -----

22 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo en el monto proyectado, indica
23 que estaría de acuerdo con el servicio, siempre y cuando se reajuste el monto proyectado. -----

24 El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos recomienda respetuosamente al Concejo
25 Municipal ser vigilantes de los tiempos, para la aprobación del acta de esta sesión extraordinaria,
26 ya que el Presupuesto Ordinario debe presentarse ante la Contraloría General de la República a
27 más tardar el próximo 30 de setiembre de 2022. -----

28 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco solicita amablemente al a Administración Municipal que
29 cuando se remita de vuelta este presupuesto con los cambios requeridos, que estos estén señalados
30 de forma clara para que la revisión sea más clara y expedita. -----

1 El señor Gerald Hall Hernández indica que las modificaciones son muy puntuales, una vez que
 2 llegó el oficio del IFAM se hizo el ejercicio para ver las afectaciones de este ingreso. Explica que
 3 este es un ingreso que se utiliza para acompañar al impuesto de bienes inmuebles y cubrir los
 4 ingresos asociados a mantenimiento de caminos y calles, entonces los efectos que tiene son muy
 5 puntuales. -----

6 **ACUERDO N. 1140-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Antecedente:**-----

8 i. Que en Sesión Ordinaria N°57-2022 del lunes 05 de setiembre de 2022 este Concejo Municipal
 9 conoce mediante oficio MSIH-AM-210-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la
 10 Dra. Lidieth Hernández González, lo referente a la Presentación del Anteproyecto de
 11 Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2023, el cual fue tramitado mediante acuerdo
 12 N°1117-2022 a conocimiento del Concejo Municipal. -----

13 **Considerando:**-----

14 I. Que mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 de fecha 14 de julio de 2022, dirigido a la
 15 Alcaldesa Municipal de San Isidro de Heredia, suscrito por la señora Patricia Rojas Gamboa,
 16 Encargada de la Unidad Financiera del IFAM, se comunica lo siguiente: -----

17 -----
 18 A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada,
 19 por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores
 20 Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡3,254,664.24
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡4,897,890.88
Impuesto al Ruedo	₡2,591,806.77
TOTAL ESTIMADO 2023	₡10,744,361.90

24 La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en
 25 la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de**
 26 **documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se
 27 puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos:
 28 Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083
 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

29 La presente estimación estará sujeta a posibles variaciones de disminución, debido
 30 al posible ajuste en el límite de la Regla Fiscal.

1 II. Que mediante oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, dirigido a la
 2 Alcaldesa Municipal de San Isidro de Heredia, suscrito por la señora Patricia Rojas Gamboa,
 3 Encargada de la Unidad Financiera del IFAM, se comunica lo siguiente: -----

4 Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción
 5 establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de
 6 recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a
 7 transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto
 sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el
 año 2023, en las siguientes sumas:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢1,920,718.53
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢2,890,457.83
Impuesto al Ruedo	¢1,555,084.06
TOTAL ESTIMADO 2023	¢6,366,260.42

12 III. Que dado que existe una variación de ¢4.378.101,48 en el monto a transferir por concepto de
 13 Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo,
 14 para el año 2023, es necesario ajustar la información del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario
 15 y Plan Anual Operativo 2023, presentada en Sesión Ordinaria N°57-2022 mediante oficio
 16 MSIH-AM-210-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández
 17 González. -----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Dar por recibido el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 en fecha 31 de agosto de 2022 suscrito
 20 por la señora Patricia Rojas Gamboa, Encargada de la Unidad Financiera del IFAM, mediante
 21 el cual se modifica lo comunicado mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 de fecha 14 de
 22 julio de 2022. -----

23 2. Solicitar a la Administración Municipal realice los ajustes necesarios en el Anteproyecto de
 24 Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2023, según lo establecido en el oficio de cita.

25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 **CLAUSURA**-----

29 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cincuenta y
 30 ocho-dos mil veintidós, del seis de setiembre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con

1 quince minutos. -----

2

3

4

5 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

6 -----

7